

Los Pliegos de Condiciones se encuentran de manifiesto en este Negociado de Contratación, de 09 a 13 horas, todos los días hábiles hasta las 13 horas del expresado día 1 de septiembre de 2010.

Melilla, 21 de julio de 2010.

El Secretario Técnico, P.A.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

2102.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1275, de fecha 8 de julio de 2010, registrada el día 15 de julio de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. JESÚS MANUEL CASTILLO DÍAZ, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en el PUERTO, Edif. Florentina 1 dedicado a "GRUPO 0 Cafetería-bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 15 de julio de 2010.

El Secretario Técnico Acctal.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

2103.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1274, de fecha 8 de julio de 2010, registrada el día 15 de julio de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. JOSÉ JAVIER DIAZ MARTÍN, solicitando Licencia de apertura del

local en CTRA. ALFONSO XIII, 18 dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 15 de julio de 2010.

El Secretario Técnico Acctal.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

2104.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1273, de fecha 8 de julio de 2010, registrada el día 15 de julio de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por MARMOLES Y PAVIMENTOS TECN., solicitando Licencia de APERTURA del local sito en POL. INDUSTRIAL SEPES, C/. LA ESPIGA NAVE A-10 dedicado a "ELABORACIÓN DE MARMOLES Y GRANITOS" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 15 de julio de 2010.

El Secretario Técnico Acctal.

José Antonio Jiménez Villoslada.